

REGLAMENTO (CE) Nº 2401/96 DE LA COMISIÓN
de 17 de diciembre de 1996
por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2248/96 relativo al suministro de
aceite vegetal en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1292/96 del Consejo, de 27 de junio de 1996, sobre la política y la gestión de la ayuda alimentaria y de las acciones específicas de apoyo a la seguridad alimentaria⁽¹⁾, y en particular, la letra b) del apartado 1 de su artículo 24,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 2248/96 de la Comisión⁽²⁾ abre una licitación para la entrega, en concepto de ayuda alimentaria de aceite vegetal; que procede modificar ciertas condiciones que figuran en el Anexo de dicho Reglamento,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

Artículo 1

Respecto al lote A, puntos 6 y 7 del Anexo del Reglamento (CE) nº 2248/96 se sustituirán por los puntos siguientes:

- 6. **Producto que se moviliza:** aceite de girasol refinado
- 7. **Características y calidad de la mercancía**⁽³⁾ ^(?): véase DO nº C 114 de 29. 4. 1991, p. 1 [III A 1 b)]•.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO nº L 166 de 5. 7. 1996, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 302 de 26. 11. 1996, p. 7.